

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 844

CURACAUTIN 03 de Noviembre del 2016

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva del club de Bádminton, para asistir a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N°2917 de fecha 25 de Octubre del 2016 que designa Alcalde Subrogante a contar del 26 de Octubre del 2016 hasta el 11 de Noviembre del 2016 a Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior


DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala.

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ SPRINTER 315 BLANCO AÑO 2015.
PATENTE	HDFR 48-5
COMETIDO	TRASLADO DE CLUB DE BADMINTON
CHOFER	PEDRO FUENTES PADILLA
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 05 Y DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)


HEVM/JAFG/GKWS/fsha
DISTRIBUCION
Conductor
Archivo


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Alcalde (S)


MINISTRADOR
MUNICIPAL